recargo en el reparto de la Contribución de este año, como se justifica en la Relación núm. 13 de dicho presupuesto extraordinario.

Con tanto, se levantó la sesión, siendo las doce próximamente, y extendida la presente acta, la firman los Señores Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Franco Millos

Claudio Arteche

José Olmeagarti

Santiago de Madariaga

Juan de Bengoa

Martín de Gallartegui

El Secretario,
Jaime de Oyarzabe

D. Francisco Ubillos
" Claudio Arteche
" José Olmeagarti
" Santiago de Madariaga
" Juan Bengoa
" Domingo Ayastuy
" Martín de Gallartegui
" Francisco Urquiola
" Timoteo Sáinz-Ezquerra.

En la villa de Vergara, siendo las diez y media horas del día ocho de Mayo de mil novecientos diez y seis, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los Señores Concejales cuyos

nombres al márgen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Francisco Ubillos, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma, y hecho constar de que los Concejales que faltan han pasado aviso a Secretaría de que no pueden concurrir a este acto por las ocupaciones perentorias, se dió lectura del acta de la sesión anterior, y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes:

Estancias. ——— Se dió lectura al oficio de la Excma. Comisión provincial de Guipúzcoa de tres del actual, expresiva de que en sesión de dicho día acordó que la Excma. Diputación abone la mitad de las estancias que cause el alienado Carlos Lazcano Mair en el manicomio de Santa Agueda de Mondragón. El Ayuntamiento quedó enterado.

Tiro Nacional. ——— Se leyó el oficio de 27 de Abril último del Señor Secretario de la Sociedad "Tiro Nacional", representación de Guipúzcoa, pidiendo se le remita la cantidad de 250 pesetas importe de lo correspondiente al segundo trimestre de este año, y el Ayuntamiento dispuso pagar la expresada cantidad en la forma acostumbrada.

Comisión provincial ——— También se dió lectura a un oficio de la Excma. Comisión provincial de primero del actual, dando cuenta de la forma en que ha quedado constituida dicha Comisión que ha de funcionar por

un año, y el Ayuntamiento quedó enterado.

Música. ——— Igualmente fué leido un oficio del Señor Director de la Banda municipal de esta villa de Sitio del actual, pidiendo papel pautado y manifestando su deseo de adquirir la "Novena Colección de bailables de Don Pablo Echegóyen. La Corporación municipal le autorizó para que haga el pedido de lo que solicita.

Cuentas. ——— Se presentaron varias cuentas que examinadas fueron aprobadas, a saber: una de 56 pesetas de los Sres. Hijos de L. Zohn y Cº. de cinco tubos goma espiral para la Alhóndiga; otra de 34,10 pesetas de la Viuda de Berraondo e Hijo de conducción de bultos de la Estación; otra de los Sres. Idarreta Hermanos de 12,50 pesetas por un servicio de cesta a Santa Agueda; otra de los mismos Sres. Idarreta, de 57,90 pesetas, de raciones de cebada y paja suministradas a militares en viaje de instrucción; otra de 102 pesetas de Melitón Murua-mendiaraz, por acarreo de escoria de Altos Hornos al Espolón; y otra de Calixto Arámburu de 12,50 pesetas de gastos de la romería de San Prudencio por el mismo, los tamborileros y el Guarda montes.

Reforma. ——— Dióse lectura de una instancia de Don Sebastián Arpeurrutia, manifestando que trata

de introducir una pequeña reforma en la planta baja de la casa número 26 de la calle de Zubieta, consistente en la ampliación del hueco que sirve de entrada desde la acera a la tienda, conforme al croquis que acompaña, y pide se le conceda la autorización correspondiente. El Ayuntamiento, enterado de dicha instancia y croquis, dispuso conceder el permiso solicitado.

Pedido. ——— Se enteró de una nota presentada por el Señor Raymond, de que conviene pedir 4 contadores de agua de 7 m/m., tres grifos y tres válbulas, y se acordó hacer el pedido indicado.

Modificación ——— Se leyó la instancia de tres del actual de Don Pedro Uncilla, manifestando que desea introducir algunas modificaciones en su casa núm. 35 de la calle de Bidacruceta de esta villa, con arreglo al plano que acompaña, y pide autorización para llevar a cabo las obras proyectadas. El Ayuntamiento, enterado de esta instancia y plano, y en cumplimiento del art. 4º del Reglamento para la edificación y reforma de casas de esta villa, acordó oir el informe del Maestro de Obras Don J. Francisco de Oyarvide.

Una toma ——— Dióse cuenta de una instancia de Seis del actual de Cárlos Ulacia, en la cual manifiesta que pasando la tubería del desagüe de las aguas sobrantes de la fuente de Zabalotegui por

la heredad que lleva en arriendo entre la calle de Bidacrueta y camino de Zabalotegui, desea se le permita hacer una toma con una llave para poder regar durante una media hora al dia, estableciendo para ello la condición de que en cualquier tiempo que necesitáre la villa de esa agua, quede caducada esta licencia. La Corporación municipal, en vista de esta instancia, acordó acceder a lo solicitado, con la salvedad de que caducará la licencia en cualquier tiempo que el Ayuntamiento necesitáre de dichas aguas, y reservándose este derecho.

Piden mas sueldo

_____ Dada lectura a una instancia de seis del actual de los Serenos de esta villa, suplicando se acuerde un aumento prudencial de sus sueldos respectivos, se acordó que no habiendo consignación para ello en el vigente presupuesto, se tendrá en cuenta al confeccionarse el siguiente, y que el Ayuntamiento tiene el propósito de estudiar el asunto para todos los empleados en general, y ver el modo de aumentar sus sueldos en lo que fuere posible.

_____ Leido el presupuesto formado por Don Santiago de Madariaga para las obras de conducción del agua desde el secadero del

Señor Mobilla a Yecumbolu y fábrica de Don Pedro Otaroa, que asciende a 2.025,50 pesetas, se acordó pase a estudio de la Comisión de Hacienda para que en su vista proponga lo que mejor proceda.

Blanqueo. ——— Se acordó blanquear las habitaciones que ocupan los Alguaciles en la Casa Consistorial.

Cuentas municip.s ——— Se han presentado las cuentas municipales del año 1.915 con todos los documentos justificativos pertinentes a las mismas, que han sido sometidas a este Ayuntamiento, previo censura del Regidor Síndico, segun se ordena en el artículo 160 de la Ley municipal, y examinadas detenidamente las mencionadas Cuentas, se fija en ellas definitivamente esta Corporación, conformándose en un todo con el dictámen del Síndico, acordando queden de manifiesto en Secretaría por término de quince días, para que cualquier vecino pueda examinarlas y formular por escrito las observaciones que serán comunicadas a la Junta municipal, pasando dichas Cuentas para su revisión y censura en la forma y para los efectos de los artículos 161, 162 y 163 de dicha Ley.

67

tanto, se levantó la Sesión, y extendida la presente acta, la firman los Señores Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Francº Ulrillos

José Olmendayarti

Juan de Beingoa

Martin de Gallartegui

Ignacio Jaúregui

Claudio Arteche

Santiago de Madariaga

Domingo Ayastuy

Francisco Urquiola

El Secretario,
Francisco de Uyarvide

D. Francisco Ulrillos
" Claudio Arteche
" José Olmendayarti
" Federico Zarauz
" Santiago de Madariaga
" Domingo Ayastuy
" Martin de Gallartegui
" Ignacio Jaúregui.

En la villa de Vergara, siendo las diez y media horas del dia quince de Mayo de mil novecientos diez y seis, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde